SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACION DEL: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATUAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS)" EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS** PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026,** EVENTO DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA "**AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.",** REPRESENTADA POR EL **C. MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A";** Y LA EMPRESA DENOMINADA: **"COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR LA **C. KARINA ARACELI MENDOZA LANDEROS,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**; QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

I.3. CONFORME A LO DISPUESTO SU REPRESENTANTE, EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**; TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. [redacted] EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO QUE SE INTEGRA EN EL **Anexo Cuatro (4)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO

PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-09-2026**, REALIZADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 4° Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 67, 69 Y DEMÁS CORRELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), ASI COMO LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO EN Y EN TÉRMINOS DEL **ACTA DE FALLO**, DEL **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, SUSCRITA POR LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE "**EL INSTITUTO**", DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN EL **Anexo Tres (3)** DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON CUENTA NÚMERO **51351008**, CON NUMERO DE **FOLIO 0000351255-2026**, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2026, EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS A TRAVES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. **Anexo Uno (1)**.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PARTICIPANTE A"** por conducto de su representante declara que:

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **9,254** volumen 214, de fecha 04 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Manuel Llerena Hermosillo, Titular de la Notaría Pública número 42 de Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, denominada **AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es la compra venta, importación, exportación de refacciones para sistemas aires acondicionados, equipos de refrigeración y calefacción, sistemas de control de humedad y temperatura, sistemas de presión positiva, sistemas de ventilación, sistemas de filtración de media química, sistemas de balanceo de aire, sistemas de ambientes explosivos, sistemas de colección de polvos, sistemas de control automatizado, sistemas de aislamiento térmico, refacciones y materiales para la industria de refrigeración, ductos de aire acondicionado, ductos de ventilación y/o ventilación de lámina galvanizada, etc…, entre otros, **mantenimientos a climatizadores**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2023100412, de fecha 15 de diciembre del 2023.

II.2. El **C. MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante póliza número **9,260** volumen 215 de fecha 14 de diciembre del 2023 otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Manuel Llerena Hermosillo, Titular de la Notaría Pública número 42 de Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **APG231204QZA.**

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código

Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Av. del Roble #300 P1001 Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León Teléfono: [redacted] correos electrónicos: [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. "EL PARTICIPANTE B" por conducto de su representante declara que:

III.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **20,864** volumen 387, de fecha 26 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Eduardo Bermudez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la ciudad de Durango, Durango, denominada **"COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es el Suministro, comercio y servicios, compra y venta de artículos de papelería y computo en general, , entre otros, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2024003662 de fecha 18 de enero del 2024.

III.2 La **C. KARINA ARACELI MENDOZA LANDEROS**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **21,256** volumen 403, de fecha 14 de junio del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Eduardo Bermudez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la ciudad de Durango, Durango, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

III.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

III.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAD231227H91.**

III.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

III.6 Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Hércules #124 Colonia Villas de Guadiana C.P. 34224 Durango, Durango** Teléfono: [redacted] correos electrónicos [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

IV. "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

IV.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco).**

IV.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

V. De "LAS PARTES":

V.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATUAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS)" EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS** PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Convenio de Participación Conjunta"
Anexo Seis (6)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$29´274,691.50 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.),** más impuestos por **$4´683,950.64 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 64/100 M.N.),** que hacen un total de **$33´958,642.14 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **PESO MEXICANO** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATUAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS)" EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS** PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **17 (diecisiete)** días hábiles posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las

especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"**Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.105/Anexo2/index.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** lo que se haya establecido en el convenio de participación conjunta que se agrega en el **Anexo Cinco (5)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Anexos Técnico, Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

I1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
I2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
I3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
I5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios **"EL PROVEEDOR**" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **22 de septiembre del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se apegará a las garantías establecidas en el anexo de los Términos y Condiciones **Anexo Dos (2)** para la prestación de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Seis (6).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- **f)** **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.*

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.
Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA **Apoderado Legal**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	[redacted]
NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES. **Administrador del Contrato**	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.	APG231204QZA
COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V.	CAD231227H91

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2026 16:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

MPqSa43mIN3C6dL7KaIegpliMfpNm8muI1VholY4PhFDge84gnFmWqigPqaGYYuhAJ4/aG2NsiIqP3knLhaPtDHlZRO3tr5TeLinf/3BDh5cIgjZgY+xv3B7H1UHTd7knV2rxp7Vlx5hPn9DnNkDTx74OFXRJtux
9nKvG4dyJpuvROqexzuxd/ApKpplgWxphvlT6Si8nt869N4oagxKu+XGCgJe9eSTJX1WCBtPeh5wnhVFNLIA22TLhO8n3i2nSu+0FJe0AyBo234f999iTCZhkhVkzXgUhjYcCl49B1ydrCCAMuQzZCsTpjbfi+ya
xkCsB2hcrEKlE1YLFjMkwA==

Firmante: RAFAEL CEDEÑO PAREDES
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2026 20:15

Certificado:

[redacted]

Firma:

GwxmPrTGASS0w09ZMzHjZPQRnQ+xGJehBH0Dqz8dZmAbrZR8xMDdVpez/Q1kcsFHf9SrIt3sPyd+a6h9/DnNC0C4E5ch6HePDtRymvxDs3WcXEqjBPG6+AZc2TWtnpHppXa5HHAOOwjjmnN/ALJEDgM55FK7YUXu
k2aZBSqHjoSGSn+pZCdBPMQkB7b+kkNoIl75CDq4dmUozpy/ZJKUHK+j85AaXYP4hDVmkZB9vU8ZZyo+bR7khvVUu+ZRwmb/XKGwr7t6MrDpYGh71uH3vcvyxxIMx8E5T9FnwpOJkZtsxbU7Z87XKdWncKUly6pw
qT3oLxqSCmDW6c5sIdnDNw==

Firmante: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO SA DE CV
RFC: APG231204QZA
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2026 20:33

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: No. SERIE, RFC, CADENAS, CERTIFICADOS, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFOS I, IV Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CkeCaLpoYgoTkxQ8wHkqR19SwV6IRiMkdn2sUhQ5b8o+2dBQhv2vhLmTjSnUEpThvhtQPY3NGRASSZaE+zRK3TTasnxiy85fVM9XL3x9foTNwO+iUZCZq1KFodZROfmD5FeHyn7ys9Kq8tt/hHnYSfU2G5GRCGWz
Z94v6N7uzCYEGEPEIb6RyhrMBGHkyqN4O2RPH3tMFGShGZuNdGydT5CszoX0nHR/8B82DnahGKH0DwSDJAjt6UXMtIPBNc2Xf3CMPhLwtr3WXmcLGxBSx8Uz/ptYhBaXfo293GERCAAzi3yrnoKaxAAkwiIl154u
oWSNHUxYkuUDqRrBAjzDbA==

Firmante: COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO SA DE CV
RFC: CAD231227H91

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2026 21:32

Certificado:

[redacted]

Firma:

oRrHJ4ci+dLdCSxL6+ZCCcSUhCJcHeDf01XKQ94dj3lZx2GEpQM5lzt9+ujsKn5p2VO6rkruW5Pu/zspcfJYoNyiMcsU9Vjib0YPR3WuY+GOj6CdEH+EhfqhE06T1CoeTpTeNvYS12bVM9jpF8b289jnVh3A06uM
FIoLFOm4cWld1Y4bc+sMHQDrpJM+5EJpG6P8vQMHf8JqxrTmXm9XI7CaMV4jG6ATW35aih5oXcfSz0q8yEDNxoviQJKrPcvc215QqUG2H02VuEngvuVWa32SsCid3nozcRvw60u5wcNyo8qTqPnz9Lh2zyXR7Dau
NDhTItIPqX7bz+kmtP9sqg==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: No. SERIE, RFC, CADENAS, CERTIFICADOS,
QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 PARRAFOS I, IV Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000351255-2026

[] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan
179001 Oficina del OOAD MICHOACAN
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 0803 oficio 01021 del 29 07 2026 51351008 Mantenimiento y conservacion de maquinaria y equipo

Fecha Elaboración. 29/07/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 34,234,046.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP.
COG 3570101

Unidad de Información: 170501

Centro de Costos. 142927

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,411.4	11,411.3	11,411.3	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ 00

Clave: 6170-009-001

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.**

Partida	No. Servicio	Cucop	Descripción del concepto	Unidad Medica	Ubicación	Cantidad	Unidad de Medida	Rutina
1	1	35700001	35700001 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W 2RALE5A2RALAVXQXE XABDXY211AJXA6XXXX XXXX, No. DE SERIE U11L02074	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO DE MANTENIMIEN TO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL, DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS. REPARACION EN 4 ETAPAS. ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD: ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIO ETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDAD ETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHD INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE **LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1** DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W 2RALE5A2RALAVXQXE XABDXY211AJXA6XXXX XXXX, No. DE SERIE U11L02074	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO DE MANTENIMIEN TO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL, DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS. REPARACION EN 4 ETAPAS. ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD: ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIO ETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDAD ETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHD INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE **LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1** DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	3	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO DE MANTENIMIEN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL,



			GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER 260 TR, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W 2RALE5A2RALAVXQXE XABDXY211AJXA6XXXX XXXX, No. DE SERIE U11L02074				TO CORRECTIVO	DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS. REPARACION EN 4 ETAPAS. ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD: ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIO ETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDAD ETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHD INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE **LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1** DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO: HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L1113120 6	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO DE MANTENIMIEN TO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO: HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131206 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE **LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2** DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO: HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L1113120 7	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO DE MANTENIMIEN TO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO: HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131206 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE **LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2** DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	6	35700001	REPARACION DE SISTEMA MULTISPLIT LG A CUALQUIERA DE LOS 3 SISTEMAS EXISTENTES PUDIENDO SER: *SISTEMA MULTISPLIT ARUV120BT2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 12 HP	HGR 1 CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO DE MANTENIMIEN TO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MULTISPLIT MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE, CAPACITORES, CONTACTORES, TARJETAS DE CONTROL, SENSORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, FILTROS DESHIDRATADORES, RELEVADORES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN. EFECTUAR LA INSPECCIÓN COMPLETA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS,





			perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV50GS2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 5HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV100BT2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 10 HP perteneciente a la línea Multi V de LG.					PRUEBAS DE HERMETICIDAD, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LAS UNIDADES EVAPORADORAS MEDIANTE EL REEMPLAZO TOTAL DE SUS PARTES Y REFACCIONES, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA, RECEPTORES DE SEÑAL, CAPACITORES, BANDEJAS DE CONDENSADOS, BOMBAS DE DRENAJE CUANDO APLIQUE, FILTROS DE AIRE, DEFLECTORES, MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE, CABLEADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, LÍNEAS DE DRENAJE Y COMPONENTES INTERNOS, ELIMINANDO SUCIEDAD, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA. EJECUTAR PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICAR VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES Y TEMPERATURAS DE OPERACIÓN, REALIZAR AJUSTES DE PARÁMETROS DE CONTROL Y EFECTUAR LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA MULTISPLIT OPERE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE EFICIENCIA, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	7	35700001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA MULTISPLIT LG A CUALQUIERA DE LOS 3 SISTEMAS EXISTENTES PUDIENDO SER: *SISTEMA MULTISPLIT ARUV120BT2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 12 HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV50GS2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 5HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV100BT2 unidad exterior de climatización tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 10 HP perteneciente a la línea Multi V de LG.	HGR 1 CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MULTISPLIT MEDIANTE LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTÍN CONDENSADOR PARA ELIMINAR POLVO, SUCIEDAD Y PARTÍCULAS QUE AFECTEN LA TRANSFERENCIA DE CALOR, ASÍ COMO LIMPIAR VENTILADORES, GABINETE, REJILLAS Y ÁREAS DE VENTILACIÓN PARA GARANTIZAR UN FLUJO DE AIRE ADECUADO. REVISAR EL ESTADO DE MOTORES, ASPAS, CAPACITORES, CONTACTORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, TERMINALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EFECTUANDO AJUSTES, REAPRIETES Y CORRECCIONES MENORES CUANDO SEA NECESARIO. COMPROBAR PRESIONES DE OPERACIÓN, NIVELES DE REFRIGERANTE, TEMPERATURAS DE TRABAJO, CONSUMO ELÉCTRICO, VOLTAJES Y AMPERAJES PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA OPERE DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERPENTINES EVAPORADORES, FILTROS DE AIRE, TURBINAS, BANDEJAS DE CONDENSADOS Y LÍNEAS DE DRENAJE, ELIMINANDO ACUMULACIONES DE SUCIEDAD, MICROORGANISMOS Y OBSTRUCCIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO. REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES, TERMOSTATOS, SENSORES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES, VERIFICANDO LA CORRECTA RESPUESTA DE LOS MODOS DE OPERACIÓN. LUBRICAR COMPONENTES MÓVILES CUANDO APLIQUE, INSPECCIONAR EL ESTADO DE AISLAMIENTO TÉRMICO, SOPORTES, FIJACIONES Y TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, Y EFECTUAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, CONFIABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MULTISPLIT. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA



								DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVODESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL



			AGUA HELADA 20 TR					PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	10	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA



								TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. **SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA**, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	11	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O



								DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	12	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA.





								EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	13	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO



								QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	14	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.

	15	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS



								COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES





								MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIÓN	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS





								CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	19	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIÓN	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.

	20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TRABAJO DE PARTO; PUERPRIO DE BAJO RIESGO, URGENCIAS INTERMEDIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO



								CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	21	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR	HGZ 4 ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TRABAJO DE PARTO; PUERPRIO DE BAJO RIESGO, URGENCIAS INTERMEDIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 15 TR	HGZ 4 ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONTACTO, TRABAJO DE MEDICOS, CONSULTORIOS DE PRIMER CONTACTO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR,



								INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 15 TR	HGZ 4 ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONTACTO, TRABAJO DE MEDICOS, CONSULTORIOS DE PRIMER CONTACTO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE



								FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	24	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMPLAZO DE 2 COMPRESORES, REMPLAZO DE 2 SERPENTINES DE CONDENSADOR, 1 SERPENTIN EVAPORADOR, 1 VALVULA DE EXPANSIÓN, 3 MOTOVENTILADORES, 1 VENTILADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, 1 TURBINA, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE BANDAS Y POLEAS, RECARGA DE GAS, CARGA DE ACEITE, LIMPIEZA DE CIRCUITOS, REMPLAZO DE FILTROS, REMPLAZO DE CONTACTORES ELECTRICOS Y REAPRIETE DE TERMINALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE, QUE INCLUYE LA REPARACIÓN, AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN QUE PRESENTEN FALLAS, TALES COMO COMPRESORES, VENTILADORES, MOTORES, SERPENTINES, VÁLVULAS, FILTROS, SENSORES, CONTROLES ELÈCTRICOS Y SISTEMA DE DRENAJE, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPO. REEMPLAZO DE LOS FILTROS NECESARIOS SEGUN ESPECIFICACION TECNICA DEL EQUIPO. GARANTIA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. REEMPLAZO DE DUCTERIA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, DETERIORADA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INCLUYE REEMPLAZO O REACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA ELECTRICA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES TALES COMO CABLEADO, INTERRUPTORES, TUBERIA CONDUIT Y ACCESORIOS NECESARIOS SEGUN CONSUMO ELECTRICO DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	25	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, QUE INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES Y NIVELES DE REFRIGERANTE, INSPECCIÓN Y AJUSTE DE VENTILADORES, MOTORES Y BANDAS, LIMPIEZA , REVISIÓN DE DRENAJES, CAMBIO DE FILTROS METALICOS, DE BOLSA, TIPO HEPA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN CASO DE CONTAR CON ESTE TIPO DE ACCESORIOS, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL

							TERMINO DEL CONTRATO.
26	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMPLAZO DE 2 COMPRESORES, REMPLAZO DE 2 SERPENTINES DE CONDENSADOR, 1 SERPENTIN EVAPORADOR, 1 VALVULA DE EXPANSIÓN, 3 MOTOVENTILADORES, 1 VENTILADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, 1 TURBINA, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE BANDAS Y POLEAS, RECARGA DE GAS, CARGA DE ACEITE, LIMPIEZA DE CIRCUITOS, REMPLAZO DE FILTROS, REMPLAZO DE CONTACTORES ELECTRICOS Y REAPRIETE DE TERMINALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE, QUE INCLUYE LA REPARACIÓN, AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN QUE PRESENTEN FALLAS, TALES COMO COMPRESORES, VENTILADORES, MOTORES, SERPENTINES, VÁLVULAS, FILTROS, SENSORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE DRENAJE, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPO. REEMPLAZO DE LOS FILTROS NECESARIOS SEGUN ESPECIFICACION TECNICA DEL EQUIPO. GARANTIA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. REEMPLAZO DE DUCTERIA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, DETERIORADA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INCLUYE REEMPLAZO O REACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA ELECTRICA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES TALES COMO CABLEADO, INTERRUPTORES, TUBERIA CONDUIT Y ACCESORIOS NECESARIOS SEGUN CONSUMO ELECTRICO DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, QUE INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES Y NIVELES DE REFRIGERANTE, INSPECCIÓN Y AJUSTE DE VENTILADORES, MOTORES Y BANDAS, LIMPIEZA , REVISIÓN DE DRENAJES, CAMBIO DE FILTROS METALICOS, DE BOLSA, TIPO HEPA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN CASO DE CONTAR CON ESTE TIPO DE ACCESORIOS, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMPLAZO DE 2 COMPRESORES, REMPLAZO DE 2 SERPENTINES DE CONDENSADOR, 1 SERPENTIN EVAPORADOR, 1 VALVULA DE EXPANSIÓN, 3 MOTOVENTILADORES, 1 VENTILADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, 1 TURBINA, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE BANDAS Y POLEAS, RECARGA DE GAS, CARGA DE ACEITE, LIMPIEZA DE CIRCUITOS, REMPLAZO DE FILTROS, REMPLAZO DE CONTACTORES ELECTRICOS Y REAPRIETE DE



								TERMINALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE, QUE INCLUYE LA REPARACIÓN, AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN QUE PRESENTEN FALLAS, TALES COMO COMPRESORES, VENTILADORES, MOTORES, SERPENTINES, VÁLVULAS, FILTROS, SENSORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE DRENAJE, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPO. REEMPLAZO DE LOS FILTROS NECESARIOS SEGUN ESPECIFICACION TECNICA DEL EQUIPO. GARANTIA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. REEMPLAZO DE DUCTERIA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, DETERIORADA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INCLUYE REEMPLAZO O REACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA ELECTRICA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES TALES COMO CABLEADO, INTERRUPTORES, TUBERIA CONDUIT Y ACCESORIOS NECESARIOS SEGUN CONSUMO ELECTRICO DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, QUE INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES Y NIVELES DE REFRIGERANTE, INSPECCIÓN Y AJUSTE DE VENTILADORES, MOTORES Y BANDAS, LIMPIEZA , REVISIÓN DE DRENAJES, CAMBIO DE FILTROS METALICOS, DE BOLSA, TIPO HEPA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN CASO DE CONTAR CON ÉSTE TIPO DE ACCESORIOS, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	30	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REMPLAZO DE 2 COMPRESORES, REMPLAZO DE 2 SERPENTINES DE CONDENSADOR, 1 SERPENTIN EVAPORADOR, 1 VALVULA DE EXPANSIÓN, 3 MOTOVENTILADORES, 1 VENTILADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, 1 TURBINA, CAMBIO DE CHUMACERAS, CAMBIO DE BANDAS Y POLEAS, RECARGA DE GAS, CARGA DE ACEITE, LIMPIEZA DE CIRCUITOS, REMPLAZO DE FILTROS, REMPLAZO DE CONTACTORES ELECTRICOS Y REAPRIETE DE TERMINALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE, QUE INCLUYE LA REPARACIÓN, AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN QUE PRESENTEN FALLAS, TALES COMO COMPRESORES, VENTILADORES, MOTORES, SERPENTINES, VÁLVULAS, FILTROS, SENSORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE DRENAJE, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTABLECER LAS

								CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPO. REEMPLAZO DE LOS FILTROS NECESARIOS SEGUN ESPECIFICACION TECNICA DEL EQUIPO. GARANTIA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. REEMPLAZO DE DUCTERIA A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, DETERIORADA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INCLUYE REEMPLAZO O REACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA ELECTRICA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES TALES COMO CABLEADO, INTERRUPTORES, TUBERIA CONDUIT Y ACCESORIOS NECESARIOS SEGUN CONSUMO ELECTRICO DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	31	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, QUE INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE SERPENTINES DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE PRESIONES Y NIVELES DE REFRIGERANTE, INSPECCIÓN Y AJUSTE DE VENTILADORES, MOTORES Y BANDAS, LIMPIEZA , REVISIÓN DE DRENAJES, CAMBIO DE FILTROS METALICOS, DE BOLSA, TIPO HEPA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN CASO DE CONTAR CON ESTE TIPO DE ACCESORIOS, ASÍ COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL EQUIPO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	32	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS GINECOLOGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y



								TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	33	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS GINECOLOGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. EN CASO DE



								CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	34	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALISIS Y PEDIATRIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O



								DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	35	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALISIS Y PEDIATRIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARAMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	36	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO	HGZ 8 URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN



			PAQUETE 4 TR					TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA

								GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUET DE 4 TR	HGZ 8 URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	38	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 25 TONELADADS DE REFRIGERACION GAS 410	HGZ 8 URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECUPERACION	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO

								ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 25 TONELADADS DE REFRIGERACION GAS 410	HGZ 8 URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECUPERACION	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE



								ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	40	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 30 TONELADAS DE REFRIGERACION GAS 410	HGZ 8 URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION 1 Y 2, RECUPERACION Y PARTO AMIGABLE	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE





								CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
	41	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 30 TONELADAS DE REFRIGERACION GAS 411	HGZ 8 URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION 1 Y 2, RECUPERACION Y PARTO AMIGABLE	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE) REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE DUCTERIA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTERCONEXION MAXIMO HAST 15 METROS DE DISTANCIA CON ANCLAJES Y AISLAMIENTOS NECESARIOS, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.





EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Medico dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. 01 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 83 MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva Iuneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Enc. Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

NOTA: LOS OFERTANTES DEBERAN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, YA QUE LOS EQUIPOS Y LAS CANTIDADES PRESENTADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS POR LO QUE SE PODRÁN ADECUAR DE ACUERDO A LAS NECESIDAES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNIDAD MEDICA, POR LO QUE LAS CANTIDADES DE EQUIPOS DEL ANEXO PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos de Climatización, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y recomendadas por personal calificado y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% optimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA PARTIDA 1



9



Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento correctivo de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la reparación de fallas en su funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1:

Deberá constar con los siguientes refacciones a suministrar e instalar, debiendo incluir en el precio unitario: mano de obra, traslados, herramientas, equipos de calibración, programación de software con el fin de que cada una de las piezas descritas funcione correctamente.

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PIEZA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MIN=15/15 BRUSH; DUAL DIAMETER SPIN-GRIT	BRU00190	10	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MIN=15/15 BRUSH; DUAL DIAMETER SPIN-GRIT	BRU00194	10	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE COIL; SOLENOID VALVE REPLACEMENT	COL12799	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENT; OIL/REFRIGERANT FILTER 3.65 OD	ELM01405	2	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE Miscelaneos	MISC1	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR; STEPPER MODULE W/MOTOR	MOD02687	2	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULE; EXV, OVERMOLD CABLE ADAPTOR	MOD02688	2	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE OIL; REFRIGERATION LUBRICANT ISO 68	OIL00048	6	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MIN=4/4 OIL; VACUUM PUMP, GALLON	OIL00097	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE RING;O,21.955 ID X .275R	RNG01429	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE RING;O, 25.940 ID X .275	RNG01447	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE OIL ANALISIS	S/N	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIBRATION ANALISIS KIT	S/N	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR; TEMPERATURE SENSOR	SEN02133	5	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSDUCER; 475 PSI, 0.25-18 NPTF, M-PACK	TDR00734	3	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVE; 2-WAY NORMALLY CLOSED SOLENOID	VAL02395	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVE; 1.19 NPTI CHECK, W/MAX 1.5 LITERS	VAL07298	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVE; SOLENOID, NORMALLY CLOSED	VAL08357	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVE;SOLENOID, 2 WAY	VAL08781	1	PZA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVE; COMPRESSOR	VAL12873	1	PZA
2	UPGRADE DE PANEL DE CONTROL	S/N	1	SERVICIO
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPGRADE CH530-SYMBIO	S/N	1	PZA
4	(CMSA_SCREW_RTHD Digital Setup)	S/N	1	SERVICIO
	(CMSA_SCREW_RTHD Onsite Chiller Insp 1st)	S/N	1	SERVICIO
	(CMSA_SCREW_RTHD Remote Chiller Insp 1st)	S/N	1	SERVICIO
4	(AFD_6000_AFDR)	S/N	1	SERVICIO
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHD VFDR	S/N	1	SERVICIO

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2:

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA – REYMSA, MODELO - HRFG816275 DEL HGR1, CHARO DEL OOAD REGIÓNAL MICHOACÁN

Deberá constar con los siguientes refacciones a suministrar e instalar, debiendo incluir en el precio unitario: mano de obra, traslados, herramientas, equipos de calibración, programación de software de ser necesario, con el fin de que cada una de las piezas descritas funcione correctamente.





ASPAS DEL VENTILADOR Y DEL MOTOR ELÉCTRICO
Desmontar la malla de protección del ducto del ventilador.
Desmontar las aspas del ventilador y bajarlo a nivel de piso, dependiendo el tamaño de la Torre se debe considerar si es necesario utilizar una grúa, poleas o cuerdas.
Inspeccionar detalladamente las aspas del ventilador para revisar si acaso existe algún daño, como quebradura o aspas flojas.
Cuidadosamente remover incrustaciones del rodete con un cepillo de alambre.
Desconectar los cables de la conexión eléctrica y el tubo conduit, para poder remover el motor eléctrico.
Aflojar los tornillos que soportan el motor de la base del ventilador, sin aflojar demasiado para que no se vaya a caer.
Soportar el peso del motor usando grúa, poleas o cuerdas, dependiendo el tamaño y peso del motor.
Remover completamente los tornillos de la base mientras se soporta completamente el motor.
Bajar el motor a nivel de piso.
Limpieza y el recubrimiento anticorrosivo de la superficie externa para asegurar correcto enfriamiento.
Suministro de baleros (dos baleros por motor).
Revisar el aislamiento del motor, y en caso de ser necesario realizar servicio como el embobinado y balanceo dinámico del motor.
Para el montaje del motor y de las aspas del ventilador, seguir el mismo procedimiento del desmontaje a la inversa.
Montar la malla de protección del ducto del ventilador.
Suministro de tornillería en general.
CUERPO, RELLENO Y ELIMINADOR DE ARRASTRE
Desmontar las puertas de acceso.
Desmontar el lote de relleno y de eliminador de arrastre, empezar por los paquetes del centro y terminar con los más juntos a las paredes laterales.
Remplazar por nuevos los paquetes de relleno en su totalidad, así como los eliminadores de arrastre.
Desmontar las espreas de distribución de agua, las cuales tienen conexión roscada
Limpiar los ductos de las espreas de distribución de agua de objetos extraños que pueden estar acumulados y pueden obstruir el flujo del agua.
Suministro e instalación de espreas (dieciocho por torre de enfriamiento).
Limpiar completamente el interior del cuerpo de la Torre, si es de fibra de vidrio limpiar con agua a baja presión y detergente suave para incrustaciones, si es metálica utilizar algún producto químico como xilol, adelgazador o thinner.
En el caso de las Torres con partes metálicas, se debe recubrir el interior del cuerpo de las mismas con anticorrosivo como alquitran de ulla (protecto chasis).
Para el montaje del lote de relleno y eliminador de arrastre y de las espreas de distribución de agua, seguir el procedimiento correspondiente de acuerdo al desmontaje.
Suministro e instalación de relleno nuevo para cada una de las 2 torres de enfriamiento.
Suministro e instalación de los empaques internos de las puertas de acceso, y limpiar la parte interna de la puerta (dos puertas por cada torre de enfriamiento).
Suministro de tornillería en general.
CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
Drenar completamente el agua de la cisterna.



Remover los louvers de entrada de aire para poder tener acceso a la sección interior de la cisterna.
Limpiar completamente el interior y exterior de la cisterna de almacenamiento de agua.
Montar alguna pieza de madera similar sobre la salida de agua fría para prevenir que caiga basura a la tubería del sistema.
Inspeccionar detalladamente las paredes y el fondo de la cisterna para revisar que no exista alguna grieta o parte dañada que provoque fuga de aguay si existe, sellarla.
Rellenar la cisterna de almacenamiento de agua con agua limpia y de preferencia suavizada
Remover la pieza que bloquea la salida del agua fría.
Suministro e instalación de todos los louvers de entrada de aire para cada una de las dos torres de enfriamiento
Suministro e instalación de válvula con flotador para cada una de las dos cisternas (una por torre de enfriamiento).
Suministro de tornillería en general.
Ordenar y limpiar área de trabajo.
El proveedor se encargará del manejo y disposición final del relleno, louvers usados, sedimentos y de demás deshechos fuera de las instalaciones de las instalaciones del Instituto.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR GARANTIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos por garantía necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios en las refacciones, mano de obra, equipos suministrados sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Residente de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad que hayan sido suministradas e instaladas en el servicio).**

El plazo para la **atención** para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

- El suministro de refacciones de por garantía se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El proveedor deberá de realizarlos trabajos con equipo de seguridad, y previa autorización del jefe de conservación, señalizando y delimitando con cinta precautoria el área de trabajo para cada uno de los equipos incluidos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

Del Personal:



Deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal, el listado de los técnicos de servicio, los cuales deberán contar con la certificación correspondiente en mantenimiento a equipos de Aire Acondicionado (Climatización), debiendo anexar copia de constancias de capacitación en mantenimiento a equipos de Aire Acondicionado (Climatización) de acuerdo al anexo d) de Términos y Condiciones.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

- NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.





• NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIO GENERALES

Elaboro
Ing. Jesús Roberto Martínez García
Responsable de Proyectos del Departamento de Conservación

Coordino
Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de Oficina del Departamento de Conservación





TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
El inicio será **a partir de la emisión del fallo** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2026**
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.
La fecha para la prestación de los servicios será mediante mutuo acuerdo entre el proveedor y el Administrador de contrato, elaborando el calendario de programa del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a más tardar los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la contratación. Servicios que serán realizados a partir de dicha emisión y hasta el 31 de diciembre 2026. El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad. El plazo para la **ejecución** de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo programado será el establecido en el calendario del programa de servicio El plazo para la **atención** para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico. Para los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.
c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio



Método binario
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: 1. Presentar listado de los ingenieros con cedula profesional con antigüedad mínima de un año (pudiendo ser por medio de las cuotas obrero-patronales), enlistar como mínimo un ingeniero por unidad médica donde se prestaran los servicios de acuerdo al inciso a) "Universo de inmuebles Medico dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" del Anexo Técnico, en hoja membretada y firmada por el representante legal, deberá expresar en el escrito su "aval técnico de su personal en mantenimiento a equipo de Climatización (Aire Acondicionado) garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos". 2. Las constancias emitidas por agente autorizado por la STPS (DC-3, Constancia de competencias de habilidades laborales de la STPS) o certificados de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios por parte del fabricante o distribuidor mayoritario, deberá ser específicamente: I. Certificados de capacitación en la operación y mantenimiento de equipos de climatizadores, (aire acondicionado paquete y divididos) II. Certificados en el conocimiento y operación de instalaciones eléctricas básicas III. Certificados en el izaje - manejo y maniobras con objetos pesados (pudiendo ser en montacargas, grúas de carga, polipasto). 3. Carta de apoyo de los fabricantes y/o distribuidores mayoritarios que cumplan con las características técnicas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo con el manual del fabricante de la partida a licitar.
e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
No aplica
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.



El proveedor deberá entregar constancia de visita (Anexo 1A, con sello de la unidad y firma del jefe de Conservación de Unidad) donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones de los equipos a licitar, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visitas a entregar deberán ser de las siguientes unidades con la fecha y hora establecidas en la siguiente tabla, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita facultándolo para representar a la empresa.
- Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRASMX).

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA Y HORA DE VISITA
H.G.R. 01 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 8:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. 83 MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 8:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 8:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Enc. Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 8:00 A 16:00 HRS

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE





ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas de la garantía de los servicios realizados, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el Administrador del Contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 72 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como servicio no realizado y se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y





asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

72 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimientos correctivos mayores conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2026 y hasta la liberación de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo de climatización derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimientos correctivos mayores en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo por garantía será de 72 horas para cada uno de los equipos de climatización reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2026 y hasta la liberación de la póliza de fianza.

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
 - Numero de Proveedor;





- Numero de Contrato;

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos,* (http://172.24.81.105/Anexo2/consulta_de_anexo_3list.php?cmd=search&t=consulta_de_anexo_3&psearch=&psearchtype=;) mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal





efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

l1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
l2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
l3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
l4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
l5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o



inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios **"el proveedor"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

Anexo A Orden de Servicio

Identificacion de la Unidad	Identificacion del Equipo, sistema o Instalacion	Numero de Orden
Delegacion:	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicacion Fisica:	Fecha de Emision:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion					
			HORA INICIO		HORA TERMINO		TIEMPO REAL	

Descripcion Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	

Anexo B Acta Entrega - Recepción

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN EL C. _____EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C _____, REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA:_____, PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE: _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD:_____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

I. *QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.*
II. *QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.*
III. *QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.*

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS **SERVICIOS** RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS **SERVICIOS,** LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ___ MES DE:_____FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO	REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
NOMBRE CARGO Y FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga



el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio. El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos correctivos mayores todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica.
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia
No aplica

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro
Ing. Jesús Roberto Martínez García
Responsable de Proyectos del Departamento de Conservación

Coordino
Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de Oficina del Departamento de Conservación



Anexo Tres (3)

“Propuesta Económica de **“EL PROVEEDOR”** y, Acta de Fallo”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO. QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

No. EVENTO N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026

NOMBRE DEL LICITANTE Aire Proyectos del Golfo TAO S.A. de C.V.	**FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de septiembre de 2026**
DOMICILIO: Av. Roble No. 300 P1001, Colonia: Valle del Campestre, San	**FABRICANTE_____**
Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon C.P. 66265	**DISTRIBUIDOR_____X_____**
R.F.C. APG231204QZA	**VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 31 de Diciembre de 2026**
FAX: S/D / **TELEFONO:**	**CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]

aire proyectos tao

NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: 41

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERV MANT A EQUIPOS CLIMATIZADORES

NUMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: 1

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD.

N° DE PARTIDA	N° DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDICA	UBICACION	CANTIDAD	DAD DE MED	RUTINA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	35700001	35700001 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD GENER	HGR 1CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORR	MANTENIMIEN	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA D	HGR 1CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORR	MANTENIMIEN	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	3	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER 260 TR, MARCA TR	HGR 1CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORR	MANTENIMIEN	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENT	HGR 1CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 427,586.21	$ 427,586.21
1	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENT	HGR 1CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 427,586.21	$ 427,586.21
1	6	35700001	REPARACION DE SISTEMA MULTISPLIT LGA CUALQUIERA DE LOS 3 SISTEMAS EXIST	HGR 1CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 331,617.58	$ 994,852.74
1	7	35700001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA MULTISPLIT LGA CUALQUIE	HGR 1CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 166,670.85	$ 500,012.55
1	8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA D	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 397,835.65	$ 397,835.65
1	9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA D	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 172,745.83	$ 172,745.83
1	10	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 397,835.65	$ 397,835.65
1	11	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 172,745.83	$ 172,745.83
1	12	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 397,835.65	$ 397,835.65
1	13	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 172,745.83	$ 172,745.83
1	14	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 397,835.65	$ 397,835.65
1	15	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 172,745.83	$ 172,745.83
1	16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 2	HGZ 4ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 449,574.24	$ 449,574.24
1	17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 2	HGZ 4ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 161,914.53	$ 161,914.53
1	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 2	HGZ 4ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIO	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 449,574.24	$ 449,574.24
1	19	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 2	HGZ 4ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIO	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 161,914.53	$ 161,914.53
1	20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 4ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TR	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 418,753.45	$ 418,753.45
1	21	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 4ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TR	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 149,586.21	$ 149,586.21
1	22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 1	HGZ 4ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONT	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 277,779.32	$ 277,779.32
1	23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 1	HGZ 4ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONT	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 93,196.56	$ 93,196.56
1	24	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,342.07	$ 498,342.07
1	25	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	26	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,342.07	$ 498,342.07
1	27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,342.07	$ 498,342.07
1	29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	30	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,342.07	$ 498,342.07
1	31	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 2	HGZ 4ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	32	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 8URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS CINE	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,949.25	$ 498,949.25
1	33	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 8URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS CINE	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 254,604.92	$ 254,604.92
1	34	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 8URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALI	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 498,949.25	$ 498,949.25
1	35	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE D	HGZ 8URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALI	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 254,604.92	$ 254,604.92
1	36	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE A	HGZ 8URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 220,402.70	$ 220,402.70
1	37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUET DE	HGZ 8URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 94,386.29	$ 94,386.29
1	38	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 2	HGZ 8URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECU	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 860,206.57	$ 860,206.57
1	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO	HGZ 8URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECU	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 330,307.84	$ 330,307.84
1	40	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 1	HGZ 8URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION	1	SERVICIO CORR	REALIZAR MAN	$ 820,112.32	$ 820,112.32
1	41	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 1	HGZ 8URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION	1	SERVICIO PREV	INCLUYE UN M	$ 296,270.15	$ 296,270.15
									SUBTOTAL	$ 29,274,691.50
									IVA	$ 4,683,950.64
									TOTAL	$ 33,958,642.14

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 MXN

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO A 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT

REPRESENTANTE LEGAL DE AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026**, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO, **EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, SE PUBLICÓ EN EL SISTEMA COMPRASMX LA PRESENTE LICITACIÓN, CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.----------

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DEL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO DE OFICIO 179001 140100/**Req.1166**/2026, RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ----------

TERCERO.- EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:15 HORAS**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA LICITACION, QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES, UNICAMENTE SE REALIZARON ACLARACIONES GENERALES POR LO QUE, SE DIO POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO. ----------

CUARTO.- EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:30 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **5 (CINCO) LICITANTES**, HACIENDO LA ACLARACION QUE EN DICHA ACTA **DICE: SE RECIBIO 05 (CINCO) PROPUESTAS** DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:**AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y LOGISTICA CATAPULTA, S.A. DE C.V., GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., SERVICHARGER, S.A. DE C.V., Y URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V., DEBIENDO DECIR: SE RECIBION 05 (CINCO) PROPUESTAS** DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: **AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y LOGISTICA CATAPULTA, S.A. DE C.V., GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., SERVICHARGER, S.A. DE C.V., Y URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.,** EN LA CONVOCATORIA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.----------

QUINTO.- EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 15:00 HORAS**, SE REALIZO DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO PARA EL DIA **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS**. ----------

SEXTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.----------

---------- DESARROLLO DEL EVENTO ----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: LA **LIC. ITZEEL YANET HERREJÓN ABÚNDEZ,** ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARGAD DPD 043/2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO, **(ÁREA CONTRATANTE),** DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL **M. EN D. IVAN JOEL FLORES SANTANA**, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL NÚMERO DE OFICIO 179001710100 /ENCARG DPD 048/ 2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL **LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE,** LIDER DE PROYECTO **(AREA CONTRATANTE),** EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRIENTE)**, EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA,** N44 RESPONSABLE DE PROYECTO **(ÁREA TÉCNICA),** Y LA **L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ**, REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO ELECTRONICO.----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES **NO HUBO ASISTENCIA** POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.----------

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:----------

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 49 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TECNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.----------

DICTAMEN TECNICO

QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA,** N44 RESPONSABLE DE PROYECTO, **(ÁREA TECNICA),** Y EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES,** TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, **(ÁREA REQUIRIENTE),** DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LAASSP Y EL ARTICULO 99 DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO.----------

N°	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	**AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.** EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V.,** R.F.C. APG231204QZA R.F.C CAD231227H91	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **3, 4, 5, 9.** INCISOS **A)** AL **II), 9.1, 9.2** Y **9.3** DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1.
2	**CONSTRUCTORA Y LOGISTICA CATAPULTA, S.A. DE C.V.** R.F.C. CLC231227NE5	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE PARA LA PARTIDA 1, **YA QUE NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, **NUMERAL 4. TERMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL 9.2.3 Y 9.2.4.** DE LA CONVOCATORIA CONFORME AL INCISO SIGUIENTE: **INCISO D)** LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. EN ESPECIFICO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 1 DE DICHO INCISO**, EN VIRTUD DE QUE **NO PRESENTA** EN SU LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, COMO MINIMO UN INGENIERO POR UNIDAD MEDICA DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS. Y ASI TAMBIEN CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 2 DEL MISMO INCISO**, TODA VEZ QUE **NO PRESENTA** LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		POR LO CUAL **SE DESECHA** LA PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 1,** POR NO OFERTAR, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITO EN LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **PUNTO 1 Y 21 DEL NUMERAL 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO** DE LA CONVOCATORIA. EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
3	**GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., R.F.C. GTM160220EC7**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE PARA LA PARTIDA 1, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, **NUMERAL 4.TERMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL 9.2.3 Y 9.2.4. DE LA CONVOCATORIA CONFORME AL INCISO SIGUIENTE: INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.** EN ESPECIFICO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 2 DE DICHO INCISO**, EN VIRTUD DE QUE **NO PRESENTA** LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS. POR LO CUAL **SE DESECHA** LA PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 1,** POR NO OFERTAR, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITO EN LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **PUNTO 1 Y 21 DEL NUMERAL 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO** DE LA CONVOCATORIA. EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
4	**SERVICHARGER, S.A. DE C.V. R.F.C. SER240308J26**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE PARA LA PARTIDA 1, **YA QUE NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, **NUMERAL 3. REQUISITOS TECNICOS, NUMERAL 4.TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. PUNTOS 1, 2, Y 3., NUMERAL 9, INCISO H), NUMERALES 9.2.3, NUMERAL 9.2.4 Y NUMERAL 9.3.** **EN ESPECIFICO LO REFERENTE NUMERAL 3. REQUISITOS TECNICOS CONFORME SE INDICA EN EL INCISO E) NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.** EN VIRTUD DE QUE **NO PRESENTA** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE ESPECIFIQUE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES NORMAS Y APLICA LOS PROCESOS, MÉTODOS NORMALIZADOS (MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL). • NOM-004-STPS-1999 SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO. • NOM-009-STPS-2011 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA. • NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. • NOM-029-STPS-2011 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO - CONDICIONES DE SEGURIDAD. DE IGUAL MANERA **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **4.TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. PUNTOS 1, 2, Y 3, ES DECIR, NO PRESENTA** CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PUNTO **1, 2 Y 3.** CONFORME SE CITA: **1. PRESENTAR LISTADO DE LOS INGENIEROS CON CEDULA PROFESIONAL CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO (PUDIENDO SER POR MEDIO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES),** ENLISTAR COMO MÍNIMO UN INGENIERO POR UNIDAD MÉDICA DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL INCISO A) "UNIVERSO DE INMUEBLES MEDICO DEPENDIENTES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN" DEL ANEXO TÉCNICO, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ EXPRESAR EN EL ESCRITO SU "AVAL TÉCNICO DE SU PERSONAL EN MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO) GARANTIZANDO LA CALIDAD DE ESTE,

		DESLINDANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE ACCIDENTE Y/O SINIESTRO OCURRIDO AL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE LA OMISIÓN EN LA PORTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y/O MALA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS". **2. LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR AGENTE AUTORIZADO POR LA STPS (**DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS DE HABILIDADES LABORALES DE LA STPS) O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO, DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE: I. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZADORES, (AIRE ACONDICIONADO PAQUETE Y DIVIDIDOS) II. CERTIFICADOS EN EL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS III. CERTIFICADOS EN EL IZAJE - MANEJO Y MANIOBRAS CON OBJETOS PESADOS (PUDIENDO SER EN MONTACARGAS, GRÚAS DE CARGA, POLIPASTO). **3. CARTA DE APOYO DE LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORITARIOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO,** EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA, DONDE ESPECIFIQUE QUE DICHO PARTICIPANTE CUENTA CON EL APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO, PARA OTORGAR LOS SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA A LICITAR. LO ANTERIOR, EN CORRELACION CON LOS NUMERALES 9.2.3 Y 9.2.4. **TAMBIEN SE INCUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 9, INCISO H)** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y ENTREGAR EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION TÉCNICA-ECONOMICA, LEGAL ADMINISTRATIVA. EN CORRELACION CON EL **NUMERAL 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA**. EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO LA PROPUESTA **H) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA "PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL Y PDF, LEGIBLE Y DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE,** PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO CONFORME AL (ANEXO 3), INVARIABLEMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SEÑALA EN CADA CELDA, POR LO QUE DEBERÁ CONTENER: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, DOMICILIO, SU RFC, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PLAZO DE ENTREGA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, (CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL (ANEXO 1) REQUERIMIENTO Y (ANEXO 26) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; NÚMERO DE EVENTO, NUMERO DE SERVICIO, PARTIDA, RENGLON/EQUIPO/SUBPARTIDA, CLAVE CUCOP, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, PRESENTACIÓN, UNIDAD MEDICA/NOMEDICA, CANTIDAD OFERTADA, MINIMA Y/O MAXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD DE SERVICIO, PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. A DOS DÍGITOS, E IMPORTE (SOBRE LA CANTIDAD REQUERIDA), Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL. **LO ANTERIOR, AL MOMENTO DE DESCARGAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, NOS MARCA UN ERROR EN EL ARCHIVO DENOMINADO econos.pdf, EL CUAL, TIENE UN PESO DE 4.2 KB, LO CUAL QUEDO PLASMADO EN EL ACTA DE APERTURA CELEBRADA EL PASADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SI BIEN ES CIERTO, QUE SE ADVIERTE QUE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, EL LICITANTE PLASMÓ LA CANTIDAD DE $32,606,825.46 TREINTA Y DOS MILLONES SEISICIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 46/100 M.N., INCLUYENDO EL I.V.A., NO SE PUDO OBTENER EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OFERTADO, POR LO CUAL, NO SE PUEDE REALIZAR EL ÁNALISIS DE DICHA PROPUESTA ECONÓMICA Y POR TANTO, DE DICHO DOCUMENTO DAÑADO.** POR LO CUAL **SE DESECHA** LA PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 1,** POR NO OFERTAR, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITO EN LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **PUNTO 1 Y 21 DEL NUMERAL 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO** DE LA CONVOCATORIA. EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

5	**URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V., R.F.C. UTC240513JA8**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **3, 4, 5, 9.** INCISOS **A)** AL **II)**, **9.1, 9.2** Y **9.3** DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA.

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER EL DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

N°	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACION
1	**AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.** EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V., R.F.C. APG231204QZA R.F.C CAD231227H91**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR **SI CUMPLE** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA LEGAL ADMINSITRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LA PARTIDA 1, OFERTADA POR EL LICITANTE.
5	**URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V., R.F.C. UTC240513JA8**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR **SI CUMPLE** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA LEGAL ADMINSITRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LA PARTIDA 1, OFERTADA POR EL LICITANTE.

D I C T A M E N E C O N Ó M I C O

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, TRES PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA MORAL **AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.** EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V. Y URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.,** EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO AL ARTICULO 99 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONÓMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:-

OCTAVO.- VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE: ----------

A S I G N A C I Ó N

LICITANTE: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. APG231204QZA Y R.F.C CAD231227H91.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N09026-113-00

CALLE Y NUMERO: AV. DEL ROBLE NO. 300 P1001, **COLONIA:** VALLE DEL CAMPESTRE **C.P.** 66265, **ENTIDAD FEDERATIVA:** NUEVO LEON. **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:** SAN PEDRO GARZA GARCIA

PARTIDA 1

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

N° DE PARTIDA	N° DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RUTINA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	35700001	35700001 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W2RALE5A2RALAVXQXEXABDXY211AJXA6XXXXXXXX, No. DE SERIE U11L02074	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL, DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS.REPARACION EN 4 ETAPAS.ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD:ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIOETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDADETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHDINCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W2RALE5A2RALAVXQXEXABDXY211AJXA6XXXXXXXX, No. DE SERIE U11L02074	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL, DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS.REPARACION EN 4 ETAPAS.ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD:ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIOETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDADETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHDINCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	3	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER 260 TR, MARCA TRANE, MODELO: RTHDUC1FXH0UAD6W2RALE5A2RALAVXQXEXABDXY211AJXA6XXXXXXXX, No. DE SERIE U11L02074	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TORNILLO TRANE, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL, DESINCRUSTACIÓN, CAMBIO DE MOTORES, SENSORES, VARIADOR DE FRECUENCIA Y VALVULAS.REPARACION EN 4 ETAPAS.ETAPA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD:ETAPA 2: ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) DEL SISTEMA DE CONTROL CH530 A SYMBIOETAPA 3: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MECÁNICA (CONNECTED MECHANICAL) DE LA UNIDADETAPA 4: INSTALACION DE VARIDOR DE FRECUENCIA A UNIDAD RTHDINCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 5,178,995.22	$ 5,178,995.22
1	4	35700000	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO:	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO:HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131206INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE	$ 427,586.21	$ 427,586.21

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		01	HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131206					MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO: HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131207	HGR 1 CHARO	CUARTO DE MAQUINAS	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA REYMSA, MODELO:HRFG 816275, SERIE H16M3MI12L11131206INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2 DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 427,586.21	$ 427,586.21
1	6	35700001	REPARACION DE SISTEMA MULTISPLIT LG A CUALQUIERA DE LOS 3 SISTEMAS EXISTENTES PUDIENDO SER: *SISTEMA MULTISPLIT ARUV120BT2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 12 HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV50GS2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 5HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV100BT2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 10 HP perteneciente a la línea Multi V de LG.	HGR 1 CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MULTISPLIT MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE, CAPACITORES, CONTACTORES, TARJETAS DE CONTROL, SENSORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, FILTROS DESHIDRATADORES, RELEVADORES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN. EFECTUAR LA INSPECCIÓN COMPLETA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LAS UNIDADES EVAPORADORAS MEDIANTE EL REEMPLAZO TOTAL DE SUS PARTES Y REFACCIONES, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA, RECEPTORES DE SEÑAL, CAPACITORES, BANDEJAS DE CONDENSADOS, BOMBAS DE DRENAJE CUANDO APLIQUE, FILTROS DE AIRE, DEFLECTORES, MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE, CABLEADO, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, LÍNEAS DE DRENAJE Y COMPONENTES INTERNOS, ELIMINANDO SUCIEDAD, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA. EJECUTAR PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICAR VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES Y TEMPERATURAS DE OPERACIÓN, REALIZAR AJUSTES DE PARÁMETROS DE CONTROL Y EFECTUAR LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO PARA ASEGURAR QUE EL SISTEMA MULTISPLIT OPERE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE EFICIENCIA, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA	$ 331,617.58	$ 994,852.74

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	7	35700001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA MULTISPLIT LG A CUALQUIERA DE LOS 3 SISTEMAS EXISTENTES PUDIENDO SER: *SISTEMA MULTISPLIT ARUV120BT2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 12 HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV50GS2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 5HP perteneciente a la línea Multi V de LG. *SISTEMA MULTISPLIT ARUV100BT2 unidad exterior de aire acondicionado tipo VRF (Flujo de Refrigerante Variable) de 10 HP perteneciente a la línea Multi V de LG.	HGR 1 CHARO	DIVERSAS AREAS	3	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOREALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MULTISPLIT MEDIANTE LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL SERPENTÍN CONDENSADOR PARA ELIMINAR POLVO, SUCIEDAD Y PARTÍCULAS QUE AFECTEN LA TRANSFERENCIA DE CALOR, ASÍ COMO LIMPIAR VENTILADORES, GABINETE, REJILLAS Y ÁREAS DE VENTILACIÓN PARA GARANTIZAR UN FLUJO DE AIRE ADECUADO. REVISAR EL ESTADO DE MOTORES, ASPAS, CAPACITORES, CONTACTORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, TERMINALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EFECTUANDO AJUSTES, REAPRIETES Y CORRECCIONES MENORES CUANDO SEA NECESARIO. COMPROBAR PRESIONES DE OPERACIÓN, NIVELES DE REFRIGERANTE, TEMPERATURAS DE TRABAJO, CONSUMO ELÉCTRICO, VOLTAJES Y AMPERAJES PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA OPERE DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERPENTINES EVAPORADORES, FILTROS DE AIRE, TURBINAS, BANDEJAS DE CONDENSADOS Y LÍNEAS DE DRENAJE, ELIMINANDO ACUMULACIONES DE SUCIEDAD, MICROORGANISMOS Y OBSTRUCCIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO. REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES, TERMOSTATOS, SENSORES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES, VERIFICANDO LA CORRECTA RESPUESTA DE LOS MODOS DE OPERACIÓN. LUBRICAR COMPONENTES MÓVILES CUANDO APLIQUE, INSPECCIONAR EL ESTADO DE AISLAMIENTO TÉRMICO, SOPORTES, FIJACIONES Y TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, Y EFECTUAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, CONFIABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MULTISPLIT.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVODESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 166,670.85	$ 500,012.55
1	8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE	$ 397,835.65	$ 397,835.65

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	TERAPIA INTENSIVA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOREALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL	$ 172,745.83	$ 172,745.83

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	10	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O	$ 397,835.65	$ 397,835.65

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	11	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELEDA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	CEYE	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOREALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO	$ 172,745.83	$ 172,745.83

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	12	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS.	$ 397,835.65	$ 397,835.65

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	13	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	RECUPERACION QUIROFANO	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOREALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES	$ 172,745.83	$ 172,745.83

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	14	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA MEDIANTE EL DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, CON EL FIN DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL EQUIPO. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN, INCLUYENDO VENTILADORES O TURBINAS, MOTORES, RODAMIENTOS, FLECHAS, CHUMACERAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS ASOCIADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA ALINEACIÓN, BALANCEO Y FUNCIONAMIENTO. EFECTUAR EL REEMPLAZO COMPLETO DEL SERPENTÍN DE AGUA HELADA, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONEXIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA, REALIZANDO PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VERIFICACIÓN DE FLUJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS FILTROS METÁLICOS LAVABLES, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO, INSTALANDO ELEMENTOS FILTRANTES NUEVOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y CAPACIDAD ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON DICHOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN. REALIZAR EL REEMPLAZO DE COMPUERTAS, ACTUADORES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, AISLAMIENTOS, EMPAQUES, SELLOS, JUNTAS, PUERTAS DE ACCESO Y DEMÁS COMPONENTES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. SUSTITUIR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE CONTROL REQUERIDOS, INCLUYENDO TABLEROS ELÉCTRICOS, CONTACTORES, RELEVADORES, CAPACITORES, PROTECCIONES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, CABLEADO, TERMINALES Y DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DEL GABINETE Y DE TODAS LAS SECCIONES INTERNAS DE LA MANEJADORA, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, EL AJUSTE DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, Y EFECTUAR PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, NIVELES DE VIBRACIÓN, CONSUMO ELÉCTRICO Y DESEMPEÑO GENERAL DEL EQUIPO, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA OPERE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE	$ 397,835.65	$ 397,835.65

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	15	35700001	REPARACIÓN) UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 TR	HGZ 83 MORELIA	QUIROFANO	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOREALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA (UMA), EFECTUANDO LA INSPECCIÓN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL PARA VERIFICAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DETECTAR CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EJECUTAR LA LIMPIEZA PROFUNDA DE SERPENTINES DE AGUA HELADA MEDIANTE LA REMOCIÓN DE POLVO, SUCIEDAD E INCRUSTACIONES QUE DISMINUYAN LA EFICIENCIA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. REALIZAR LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LA TURBINA O VENTILADOR, VERIFICANDO EL ESTADO DE RODAMIENTOS, FLECHAS, POLEAS, BANDAS, SOPORTES ANTIVIBRATORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EFECTUANDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA OPERACIÓN ADECUADA Y LIBRE DE VIBRACIONES ANORMALES. REVISAR EL ESTADO Y DESEMPEÑO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CONEXIONES, TERMINALES, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ARRANCADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA CUANDO EXISTAN, ASÍ COMO EFECTUAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN. SUSTITUIR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUANDO SU ESTADO DE SATURACIÓN, VIDA ÚTIL O DIFERENCIAL DE PRESIÓN ASÍ LO REQUIERAN, ASEGURANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN Y HERMETICIDAD DE CADA ELEMENTO FILTRANTE. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, ELIMINADORES DE HUMEDAD, SECCIONES DE MEZCLA, COMPUERTAS Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DE LA MANEJADORA PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES Y OBSTRUCCIONES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE AGUA HELADA, ACTUADORES, SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, MONITOREO Y CONTROL ASOCIADOS AL EQUIPO. INSPECCIONAR EL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO, GABINETE, PUERTAS DE ACCESO, SELLOS, JUNTAS Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIDAD, CORRIGIENDO CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA PROVOCAR PÉRDIDAS DE ENERGÍA O INGRESO DE CONTAMINANTES. REALIZAR PRUEBAS OPERATIVAS FINALES, VERIFICANDO CAUDAL DE AIRE, PRESIONES DIFERENCIALES, TEMPERATURAS DE SUMINISTRO Y RETORNO, CONSUMO ELÉCTRICO, NIVELES DE VIBRACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE OPERE DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE	$ 172,745.83	$ 172,745.83

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES,	$ 449,574.24	$ 449,574.24

2026 año de Margarita Maza

								AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 1 Y 2	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 161,914.53	$ 161,914.53
1	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIÓN	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE	$ 449,574.24	$ 449,574.24

								SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	19	357000	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	QUIROFANO 3, RECUPERACIÓN	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y	$ 161,914.53	$ 161,914.53

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		01						FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 4 ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TRABAJO DE PARTO; PUERPRIO DE BAJO RIESGO, URGENCIAS INTERMEDIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA	$ 418,753.45	$ 418,753.45

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	21	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR	HGZ 4 ZAMORA	SALAS DE ESPULSION 1,2; TRABAJO DE PARTO; PUERPRIO DE BAJO RIESGO, URGENCIAS INTERMEDIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE,	$ 149,586.21	$ 149,586.21

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 15 TR	HGZ 4 ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONTACTO, TRABAJO DE MEDICOS, CONSULTORIOS DE PRIMER CONTACTO	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS	$ 277,779.32	$ 277,779.32

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 15 TR	HGZ 4 ZAMORA	URGENCIAS SEGUNDO CONTACTO, TRABAJO DE MEDICOS, CONSULTORIOS DE PRIMER CONTACTO	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 93,196.56	$ 93,196.56
1	24	35700000	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON	$ 498,342.07	$ 498,342.07

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		01						EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE			

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	25	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	MEDICINA INTERNA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	26	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES,	$ 498,342.07	$ 498,342.07

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	CIRUGIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES,	$ 205,221.66	$ 205,221.66

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD	$ 498,342.07	$ 498,342.07

2026 año de Margarita Maza

								CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	HEMODIALISIS	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO	$ 205,221.66	$ 205,221.66

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	30	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS	$ 498,342.07	$ 498,342.07

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	31	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR	HGZ 4 ZAMORA	PEDIATRIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 205,221.66	$ 205,221.66
1	32	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS GINECOLOGIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y	$ 498,949.25	$ 498,949.25

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	33	35700	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS GINECOLOGIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y	$ 254,604.92	$ 254,604.92

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		001						LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	34	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALISIS Y PEDIATRIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA	$ 498,949.25	$ 498,949.25

								TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	35	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE DE 20 TR FIILTRACION HEPA	HGZ 8 URUAPAN	1ER PISO ENCAMADOS DIALISIS Y PEDIATRIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES	$ 254,604.92	$ 254,604.92

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	36	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUETE 4 TR	HGZ 8 URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA	$ 220,402.70	$ 220,402.70

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO PAQUET DE 4 TR	HGZ 8 URUAPAN	PATOLOGIA	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 94,386.29	$ 94,386.29
1	38	35700000	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 25 TONELADADS DE	HGZ 8 URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECUPERACION	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD	$ 860,206.57	$ 860,206.57

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		01	REFRIGERACION GAS 410					CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA,		

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 25 TONELADADS DE REFRIGERACION GAS 410	HGZ 8 URUAPAN	QUIROFANO 1, 2, 3 Y 4, RECUPERACION	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.	$ 330,307.84	$ 330,307.84
1	40	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 30 TONELADAS DE REFRIGERACION GAS 410	HGZ 8 URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION 1 Y 2, RECUPERACION Y PARTO AMIGABLE	1	SERVICIO CORRECTIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO MEDIANTE EL SUMINISTRO, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL QUE INTEGRAN TANTO LA UNIDAD CONDENSADORA COMO LA MANEJADORA DE AIRE, CON EL OBJETIVO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, INCLUYENDO COMPRESOR, MOTOR VENTILADOR, HÉLICE O ASPA, CAPACITORES, CONTACTORES, RELEVADORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS, SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, FILTROS DESHIDRATADORES, VÁLVULAS DE SERVICIO, PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, TERMINALES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE LOS COMPONENTES DE LA MANEJADORA DE AIRE, INCLUYENDO MOTORES VENTILADORES, TURBINAS, POLEAS, BANDAS DE TRANSMISIÓN, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, TARJETAS	$ 820,112.32	$ 820,112.32

2026 año de Margarita Maza

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								ELECTRÓNICAS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VÁLVULAS DE CONTROL, BANDEJAS DE CONDENSADOS, DRENAJES, COMPUERTAS DE REGULACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO, TERMINALES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y TODOS LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. EFECTUAR EL REEMPLAZO TOTAL DEL SERPENTÍN CONDENSADOR Y DEL SERPENTÍN EVAPORADOR, INCLUYENDO CONEXIONES, AISLAMIENTOS, SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA. SUSTITUIR LA TOTALIDAD DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y DE LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y AJUSTE MECÁNICO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO LIBRE DE VIBRACIONES Y RUIDO EXCESIVO. REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON ESTOS SISTEMAS DE FILTRACIÓN, ASEGURANDO LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NUEVOS CON LAS EFICIENCIAS Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AIRE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS. SUSTITUIR EMPAQUES, JUNTAS, SELLOS, AISLAMIENTO TÉRMICO, PUERTAS DE ACCESO, SOPORTES ESTRUCTURALES Y DEMÁS ELEMENTOS AUXILIARES QUE PRESENTEN DESGASTE O DETERIORO. EJECUTAR LA LIMPIEZA INTEGRAL DE GABINETES, COMPARTIMIENTOS INTERNOS, SERPENTINES, CHAROLAS DE CONDENSADOS, DRENAJES Y COMPONENTES ASOCIADOS, ELIMINANDO RESIDUOS, INCRUSTACIONES Y CONTAMINANTES ACUMULADOS. REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CASO NECESARIO, APLICACIÓN DE VACÍO PROFUNDO Y CARGA DE REFRIGERANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS FUNCIONALES COMPLETAS, VERIFICANDO VOLTAJES, AMPERAJES, PRESIONES, TEMPERATURAS, CAUDALES DE AIRE, NIVELES DE VIBRACIÓN, PARÁMETROS DE CONTROL Y OPERACIÓN GENERAL DEL SISTEMA, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO OPERE DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y CONFORME A LAS CONDICIONES DE DISEÑO Y DESEMPEÑO ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
1	41	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) UNIDAD TIPO DIVIDIDO 30 TONELADAS DE REFRIGERACION GAS 411	HGZ 8 URUAPAN	TOCO SALAS DE EXPULSION 1 Y 2, RECUPERACION Y PARTO AMIGABLE	1	SERVICIO PREVENTIVO	INCLUYE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOMANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA DE AIRE)REALIZAR INSPECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y LA MANEJADORA DE AIRE, VERIFICANDO EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE CONTROL. EFECTUAR LIMPIEZA DE SERPENTINES CONDENSADOR Y EVAPORADOR PARA MANTENER UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE CALOR Y EFICIENCIA OPERATIVA. REALIZAR LIMPIEZA DE VENTILADORES, TURBINAS, CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJES, GABINETES Y DEMÁS COMPONENTES INTERNOS DEL SISTEMA. REVISAR	$ 296,270.15	$ 296,270.15

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

								COMPRESOR, MOTORES, CAPACITORES, CONTACTORES, SENSORES, CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, EFECTUANDO AJUSTES Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO. INSPECCIONAR Y REEMPLAZAR FILTROS METÁLICOS, FILTROS DE BOLSA Y FILTROS HEPA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, EN CASO DE CONTAR CON DICHOS ELEMENTOS. VERIFICAR EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE DETECCIÓN DE FUGAS, COMPROBACIÓN DE PRESIONES DE TRABAJO Y REVISIÓN DE NIVELES DE REFRIGERANTE, REALIZANDO CARGA DE GAS CUANDO LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN. FINALMENTE, EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTRANDO VOLTAJES, AMPERAJES, TEMPERATURAS Y CAUDAL DE AIRE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL SISTEMA.INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, CALIBRACIONES, PROGRAMACION DE SOFTWARE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITA EN ESTE ANEXO TECNICO, LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS SERA CON VIGENCIA HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.		
IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 MXN									SUBTOTAL	$ 29,274,691.50
									IVA	$ 4,683,950.64
									TOTAL	**$ 33,958,642.14**

NOVENO.- SE **DESECHA** LA PROPUESTAS ECONOMICA DEL LICITANTE **URBAN TERRA CONSTRUCTION, S.A. DE C.V**., DEBIDO A QUE **SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

DÉCIMO.- POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS **NO HUBO INTERVENCIÓN**, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001 150900/DABCS/**1699**/2026. ----------

RESUMEN	
PARTIDA REQUERIDA	01
PARTIDA DESIERTA	00
PARTIDA ASIGNADA	01

DECIMO PRIMERO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 67, 69, 89 y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ INGRESAR AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, UBICADO DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE **15 QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO**, SE **FORMALICE EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE DICHA VÍA ELECTRÓNICA, EL CONTRATO Y CON ELLO EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS**, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE REMITIR DENTRO DE UN PLAZO **NO MAYOR A 10 DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO** A LA OFICINA DE CONTRATOS LA **FIANZA Y/O POLIZA CORRESPONDIENTE (S) EXPEDIDA (S) POR UNA AFIANZADORA** DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, Y EN CASO DE POLIZA EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL **ARTÍCULO 32-D,** PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR DICHA ODUMENTACIÓN DE MANERA FÍSICA Y/O POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: alberto.vidales@imss.gob.mx Y/O sabina.perez@imss.gob.mx, LO ANTERIOR, DEBERÁ CORRESPONDER A CADA UNO DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE FALLO; DEBIENDO REMITIR LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SIGUIENTES: EL PRIMERO, EXPEDIDO **POR EL SAT**, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR **EL INFONAVIT. (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS CON FECHA DE EMISION LA DE LA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA.** ----------

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026".** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45, 46, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150 Y 152 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN LA PLATAFORMA COMPRASMX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE PODRÁ CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRASMX.----------

NOMBRE	CARGO
LIC. ITZEEL YANET HERREJÓN ABÚNDEZ.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARGAD DPD 043/2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO. (**ÁREA CONTRATANTE**).
M. EN D. IVAN JOEL FLORES SANTANA.	ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL NÚMERO DE OFICIO 179001710100 /ENCARG DPD 048/ 2026 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026 Y JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (**ÁREA CONTRATANTE**).
LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE.	LIDER DE PROYECTO (**ÁREA CONTRATANTE**).
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENRALES (**ÁREA REQUIRIENTE**).
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA.	N44 RESPONSABLE DE PROYECTO **(ÁREA TÉCNICA).**
L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ	REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL 08 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.



[redacted]

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA, FIRMA, CODIGO ELECTRONICOS CODIGO DE BARRAS, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO IV, Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

Oficio Número 179001 100100 / 1167 /2026

Morelia Michoacán., a 13 de agosto 2026

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES CON DIAGNOSTICO DE LA TEMPORADA DE ALTAS TEMPERATURAS, PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación,



puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 43 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

Lic. Pedro Rodolfo Aragon Avedoy
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos,
designado mediante oficio número 179001710100 / Encarg DPD 022 / 2026

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Anexo Cinco (5)

“Convenio de Participación Conjunta”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, ACCIONISTAS Y RFC, DOMICILIO , REGISTRO PATRONAL, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

aire proyectos tao

ASTRO

ANEXO 17

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR KARINA ARACELI MENDOZA LANDEROS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA UNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas. según consta en el testimonio de la escritura pública número nueve mil doscientos cincuenta y cuatro de fecha 4 de diciembre de 2023 de otorgada ante la fe del Lic. Sergio Manuel Llerena Hermosillo notario público número 42, de la ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de Panuco, Veracruz en el folio mercantil N-2023100412 de fecha 15 de diciembre de 2023.

El acta constitutiva de la sociedad no ha tenido reformas y modificaciones.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

1.1.2 tiene los siguientes registros oficiales. Registro federal de contribuyentes número APG231204QZA y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número [redacted]

1.1.3 su representante legal con el carácter ya mencionado cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número nueve mil doscientos sesenta de fecha 14 de diciembre de 2023 otorgada ante la fe del Lic. Sergio Manuel Llerena Hermosillo notario público número 42 de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
DOMICILIO,,ACCIONISTAS, RFC, NUMERO REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

aire proyectos tao

ASTRO

Ciudad y el Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número N-2023100412 de fecha 2 de febrero de 2024 manifestando "bajo protesta de decir verdad", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en: [redacted]

1.1.4 su objeto social, entre otros corresponde a: Prestación de servicios especializados en la instalación de sistemas de aires acondicionados y de calefacción, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Avenida Roble 300 P10 Desp. 1001, Colonia Valle del Campestre en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66265

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número veinte mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha 26 de diciembre de 2023 pasada ante la fe del Lic. Mario Eduardo Bermúdez notario público número 14, de la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número 2024003662 de fecha 18 de enero de 2024.

El acta constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura Volumen cuatrocientos tres Numero Veintiún mil Doscientos Cincuenta y Seis de fecha 14 de junio de 2024, pasadas ante la fe del Lic. Mario Eduardo Bermúdez notario público número 14, de la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

2.1.2 tiene los siguientes registros oficiales. Registro federal de contribuyentes número CAD231227H91y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
DOMICILIO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

aire proyectos tao

ASTRO

2.1.3 su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número veintiún mil doscientos cincuenta y seis de fecha 14 de junio de 2024, pasadas ante la fe del Lic. Mario Eduardo Bermúdez notario público número 14, de la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número N-2024003662 de fecha 7 de agosto de 2024, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en [redacted]

2.1.4 su objeto social, entre otros corresponde a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de construcción, estructuras y manufacturas, complementarios eléctrico para la constitución, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: en Calle Hércules Fraccionamiento Villas del Guadiana I, Durango, Dgo. C.P. 34224.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026.

3.1.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 45, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 88 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

aire proyectos tao

ASTRO

"Las partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la licitación pública nacional número LA-50-GYR-050GYR026-N-129-2026, y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a otorgar el servicio contratado objeto del convenio, con la participación siguiente.

El Participante A denominado: **Aire Proyectos del Golfo TAO S.A. de C.V.** será responsable de la **ejecución técnica y operativa de los servicios objeto de la contratación**, correspondientes al **"SERV MANT A EQUIPOS CLIMATIZADORES"**, en el Estado de Coahuila, aportando para tal efecto el personal técnico especializado, experiencia, conocimientos, herramientas, equipos, materiales, insumos y demás recursos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado que sean objeto de intervención.

En el ámbito de sus responsabilidades, corresponderá a dicho integrante realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. **Planeación técnica de los servicios**, estableciendo la metodología, procedimientos y programas de trabajo necesarios para atender oportunamente los equipos de aire acondicionado considerados dentro del contrato.
2. **Levantamiento y diagnóstico técnico de los equipos**, identificando las condiciones físicas, mecánicas, eléctricas y de operación de cada equipo, así como las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo.
3. **Ejecución del mantenimiento preventivo**, realizando las actividades necesarias para conservar los equipos en condiciones adecuadas de operación, incluyendo limpieza, revisión, ajuste, lubricación, inspección de componentes y demás actividades que correspondan de acuerdo con las características de cada sistema.
4. **Ejecución del mantenimiento correctivo**, atendiendo fallas, anomalías, deficiencias o desperfectos detectados durante las revisiones o reportados por las unidades usuarias, efectuando las acciones necesarias para restablecer el funcionamiento de los equipos.
5. **Revisión de componentes eléctricos y de control**, verificando las condiciones de alimentación eléctrica, conexiones, protecciones, controles, sensores, termostatos, contactores, relevadores y demás componentes asociados al funcionamiento de los equipos, conforme corresponda.
6. **Revisión de los sistemas de refrigeración**, verificando las condiciones generales de los circuitos y componentes de refrigeración, así como los parámetros necesarios para determinar el correcto funcionamiento de los equipos.
7. **Limpieza técnica de equipos**, efectuando la limpieza de serpentines, filtros, charolas, drenajes, ventiladores, rejillas y demás componentes que requieran atención para favorecer el adecuado intercambio térmico y funcionamiento de los sistemas.

aire proyectos tao

ASTRO

8. **Revisión de sistemas de drenaje y condensados**, verificando que las líneas, charolas y elementos de desalojo se encuentren libres de obstrucciones y permitan la evacuación adecuada de los condensados.
9. **Revisión de motores, ventiladores y componentes mecánicos**, verificando condiciones de operación, vibraciones, ruidos anormales, fijaciones y demás aspectos que puedan afectar el desempeño de los equipos.
10. **Detección y corrección de fallas**, utilizando procedimientos de diagnóstico técnico para determinar las causas de las anomalías y establecer las acciones correctivas correspondientes.
11. **Suministro e instalación de refacciones y componentes**, cuando sean necesarios para la atención de los servicios correctivos, utilizando componentes compatibles con las características y especificaciones de los equipos intervenidos.
12. **Realización de pruebas de funcionamiento**, una vez concluidos los trabajos de mantenimiento o reparación, verificando que los equipos operen correctamente y que las condiciones observadas sean satisfactorias.
13. **Puesta en operación de los equipos**, efectuando los ajustes y comprobaciones necesarias para dejar los sistemas en condiciones adecuadas de funcionamiento después de cada intervención.
14. **Atención de reportes y servicios emergentes**, proporcionando respuesta técnica ante fallas que puedan presentarse durante la vigencia del contrato, particularmente aquellas que puedan afectar la continuidad del servicio de aire acondicionado durante la temporada de altas temperaturas.
15. **Asignación de personal técnico especializado**, disponiendo de técnicos especialistas, supervisores y demás personal requerido para atender los servicios conforme a su naturaleza y complejidad.
16. **Supervisión técnica de los trabajos**, verificando que las actividades sean ejecutadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, las especificaciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes y las condiciones particulares de cada instalación.
17. **Utilización de herramientas y equipos especializados**, proporcionando los instrumentos, equipos de medición, herramientas manuales, equipos de diagnóstico y demás recursos necesarios para realizar adecuadamente las intervenciones.
18. **Implementación de medidas de seguridad durante los trabajos**, procurando que el personal técnico ejecute las actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad y prevención de riesgos, especialmente durante trabajos eléctricos, trabajos en altura y manipulación de equipos o componentes.
19. **Protección de las instalaciones durante las intervenciones**, tomando las medidas necesarias para evitar daños a equipos, mobiliario, instalaciones y áreas donde se desarrollen los trabajos.
20. **Coordinación técnica con las unidades usuarias**, estableciendo comunicación con el personal designado por la contratante para programar accesos,

aire proyectos tao

ASTRO

intervenciones, diagnósticos y demás actividades necesarias para la prestación del servicio.

21. **Elaboración de reportes técnicos**, documentando las actividades realizadas, equipos intervenidos, condiciones encontradas, trabajos ejecutados, refacciones utilizadas, resultados de las pruebas y observaciones correspondientes.
22. **Integración de evidencia de los trabajos**, generando, cuando sea requerido, evidencia fotográfica y documental de las condiciones iniciales, proceso de intervención y estado final de los equipos.
23. **Control técnico de los equipos atendidos**, manteniendo registros que permitan identificar los equipos intervenidos, fechas de servicio, actividades realizadas, fallas detectadas, reparaciones efectuadas y recomendaciones de mantenimiento.
24. **Seguimiento del estado operativo de los equipos**, identificando aquellos sistemas que presenten condiciones que puedan generar fallas recurrentes o afectar su desempeño y comunicándolo oportunamente al responsable administrativo y a la contratante.
25. **Aplicación de criterios de eficiencia y confiabilidad**, procurando que las actividades de mantenimiento permitan conservar el desempeño de los equipos y reducir la probabilidad de fallas durante los periodos de mayor demanda.
26. **Cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato**, siendo responsable de que las actividades ejecutadas dentro de su ámbito correspondan con los alcances, características y condiciones establecidas por la contratante.
27. **Atención de observaciones técnicas**, realizando las correcciones o adecuaciones que, dentro del alcance contractual, sean señaladas por la supervisión o por el personal responsable de la contratante.
28. **Coordinación del cierre técnico de cada servicio**, verificando que los trabajos hayan sido concluidos, que los equipos hayan sido probados y que la documentación técnica correspondiente se encuentre debidamente integrada.
29. **Garantía técnica de los trabajos ejecutados**, atendiendo, dentro de los términos contractuales correspondientes, las deficiencias atribuibles a los trabajos realizados y efectuando las correcciones que procedan.
30. **Participación en la entrega y cierre del contrato**, proporcionando la información técnica necesaria para integrar los expedientes, reportes, evidencias y demás documentación relacionada con la correcta ejecución de los servicios.

El Participante B denominado: **Comercializadora ASTRO Durango S.A. de C.V.** tendrá a su cargo la **gestión administrativa, financiera, comercial y documental derivada de la ejecución del contrato**, actuando como responsable de coordinar y dar seguimiento a los procesos administrativos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por la participación conjunta.

Dentro de sus principales responsabilidades se encontrarán las siguientes:

aire proyectos tao

ASTRO

1. **Gestión administrativa del contrato**, realizando el seguimiento de los trámites, comunicaciones, requerimientos, entregables y documentación administrativa que se genere durante la vigencia contractual.
2. **Administración financiera**, llevando el control de los recursos relacionados con la ejecución del contrato, así como el seguimiento de ingresos, egresos, pagos a proveedores y demás operaciones financieras vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. **Adquisición y suministro de bienes, materiales e insumos**, coordinando las compras necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo la solicitud y análisis de cotizaciones, negociación con proveedores, emisión de órdenes de compra y seguimiento de entregas.
4. **Gestión y control de proveedores**, manteniendo comunicación con los proveedores de bienes y servicios requeridos para el contrato, verificando fechas de entrega, documentación comercial y condiciones pactadas.
5. **Facturación de los servicios y/o trabajos ejecutados**, realizando la elaboración, emisión y seguimiento de los comprobantes fiscales correspondientes, de acuerdo con los requisitos establecidos por la contratante y la legislación fiscal aplicable.
6. **Presentación y seguimiento de facturas**, integrando la documentación soporte necesaria para la procedencia del pago y dando seguimiento ante la entidad contratante hasta la conclusión del proceso de revisión, aceptación y pago correspondiente.
7. **Gestión de cobranza**, realizando las acciones administrativas necesarias para el seguimiento de las cuentas por cobrar derivadas del contrato, incluyendo la revisión del estado de las facturas, aclaraciones, rechazos, complementos y demás incidencias que pudieran presentarse.
8. **Control de documentación fiscal y contable**, integrando y resguardando la documentación relacionada con facturas, comprobantes de pago, órdenes de compra, contratos con proveedores, recibos y demás documentos que acrediten las operaciones realizadas.
9. **Control presupuestal**, llevando un registro de los recursos destinados a la adquisición de materiales, contratación de servicios, gastos administrativos y demás conceptos relacionados con la ejecución del contrato, procurando mantener el control de los costos y compromisos adquiridos.
10. **Coordinación de pagos**, gestionando los pagos correspondientes a proveedores y prestadores de servicios contratados para la ejecución del proyecto, de conformidad con las condiciones comerciales y financieras previamente autorizadas.
11. **Integración de expedientes administrativos**, organizando y resguardando la documentación generada durante la ejecución contractual, incluyendo oficios, facturas, órdenes de compra, comprobantes, comunicaciones, reportes administrativos y demás documentación relacionada.

aire proyectos tao

ASTRO

12. **Atención de requerimientos administrativos de la contratante**, dando seguimiento a solicitudes de información, aclaraciones, documentación fiscal, administrativa o financiera y demás requerimientos que sean formulados durante la ejecución del contrato.
13. **Seguimiento de obligaciones fiscales y administrativas**, coordinando las actividades necesarias para que las operaciones derivadas del contrato cuenten con la documentación fiscal y administrativa correspondiente.
14. **Control de pagos y flujo de efectivo**, realizando la programación y seguimiento de los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones contraídas con proveedores, prestadores de servicios y demás participantes relacionados con el proyecto.
15. **Coordinación administrativa con el otro integrante de la participación conjunta**, proporcionando información financiera, documental y administrativa necesaria para que ambas partes mantengan un adecuado control sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones asumidas.
16. **Elaboración de reportes administrativos y financieros**, cuando sean requeridos, relativos al estado de facturación, cobranza, compras, pagos, compromisos y demás información relacionada con la administración del contrato.
17. **Resguardo y disponibilidad de la documentación contractual**, manteniendo organizada la información necesaria para atender auditorías, revisiones, verificaciones, conciliaciones o cualquier otro procedimiento de comprobación que pudiera realizar la contratante o las autoridades competentes.
18. **Coordinación de los procesos de cierre administrativo del contrato**, incluyendo la conciliación de facturas, pagos pendientes, documentación comprobatoria, cuentas por cobrar y por pagar, así como la integración del expediente final correspondiente.

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"Las partes" aceptan expresamente en designar como representante común al C. Manuel Alberto Robles Betancourt a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas propuestas.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el instituto mexicano del seguro social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las propuestas que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

aire proyectos tao

ASTRO

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las partes" convienen expresamente, que "el participante denominado: Comercializadora ASTRO Durango S.A. de C.V., para efectuar el cobro de las facturas relativas al servicio que se proporcione al IMSS, con motivo del contrato que se derive de la licitación pública nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026.

CUARTA. - VIGENCIA.

"Las partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública nacional número LA-50-GYR-050GYR026-N-129-2026 incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA. -OBLIGACIONES.

"Las partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"las partes" aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-90-2026 en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el IMSS.

Leído que fue el presente convenio por "las partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día 6 de agosto de 2026.

EL PARTICIPANTE A:

ING. MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO S.A.DE C.V.

EL PARTICIPANTE B:

LIC. KARINA ARACELI MENDOZA LANDEROS
ADMINISTRADORA UNICA DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA ASTRO DURANGO S.A. DE C.V.

Anexo Seis (6)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo “la Contratante”.

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Beneficiaria”: alberto.vidales@imss.gob.mx y sabina.perez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora*")

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional**.**

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la “Afianzadora”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -